

Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Navarrete, a 6 de octubre de 1988.— El Alcalde, Román Zaldivar Sierra.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Exposición pública del expediente número 1 de modificación de créditos III.C.1360

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto General en vigor, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que se entiendan convenientes.

Si no se presenta reclamación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por así haberlo acordado en el acuerdo inicial.

Ochánduri, 23 de septiembre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.1356

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pazuengos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pazuengos, a 10 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Modificación de Ordenanzas Fiscales y sus tasas para 1989 III.C.1386

La Corporación Municipal Plenaria en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 1988, en el punto tercero del orden del día, acordó prestar su aprobación inicial a los expedientes instruidos para llevar a cabo la Modificación de las Ordenanzas-Tasas que seguidamente se detallan:

ORDENANZAS-TASAS OBJETO DE MODIFICACION

- Servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- Servicio de pesaje de la báscula pública municipal.
- Servicios por utilización de las piscinas municipales.
- Servicio municipal del suministro de agua potable.

Los acuerdos, textos y tarifas de referidas Ordenanzas en su parte afectada, se someten a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas en dicho período de audiencia, haciendo constar que de no formularse reclamaciones contra dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, debiendo ser objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de La Rioja sin necesidad de nueva resolución expresa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 188 y 189 del T.R.R.L. de 18 de abril de 1986.

Pradejón, 14 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Exposición pública del proyecto de delimitación de suelo urbano y suspensión del otorgamiento de licencias III.C.1387

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1988, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de este Municipio, conforme al redactado por el Arquitecto D. Jesús Marino Pascual Vicente, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo y se somete el proyecto a información pública durante un mes, a fin de que durante dicho

plazo se formule a dicho Proyecto las alegaciones que se estimen convenientes.

Igualmente se hace saber que como consecuencia de la citada aprobación inicial se ha acordado la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona de ampliación del suelo urbano por suponer modificación del régimen urbanístico vigente de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de dicha Ley del Suelo y por el período señalado en el n.º 3 de dicho precepto legal, lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Préjano, a 8 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.1362

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Redal (La Rioja)

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día siete de octubre de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En El Redal, a 10 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de los padrones de diversas tasas

III.C.1357

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento los padrones, para la exacción de las tasas correspondientes al segundo cuatrimestre del presente ejercicio por: Suministro de agua domiciliaria; Recogida de Basuras; y Alcantarillado, quedan expuestos en la Secretaría por espacio de un mes, en horas de oficina, a efectos de reclamaciones, en cuyo período se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante la Comisión de Gobierno.

El plazo de abono en voluntaria termina el quince del próximo diciembre.

Rincón de Soto, a 6 de octubre de 1988.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública de los Padrones de diversas tasas

III.C.1388

Habiéndose aprobado los padrones correspondientes al primer semestre del suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado y perros del año 1988, se exponen al público durante quince días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas podrán interponer ante esta Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes o cualquier otro que estime pertinente.

Del día 24 de octubre al 23 de diciembre, estarán puestos al cobro los recibos correspondientes a los mencionados padrones en período voluntario.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 11 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1987

III.C.1389

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 1987 la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de ser examinada y presentar alegaciones contra la misma por quienes se consideren interesados, durante el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sotés, 31 de marzo de 1988.— El Alcalde.